INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-046-2025

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-046-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	**KATHERINE MARQUEZ ARENAS** Cedula de Ciudadanía No. 1.015.457.229
SUPERVISOR DESIGNADO:	**MARGARETH DANIELA MORENO** SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ
CDP No.:	2025050015
CDP ADICIONAL No.:	2025100005
RP N°:	2025050018
RP ADICIONAL N°:	2025100022
Plazo del contrato:	5 MESES
Fecha Iniciación:	21 de mayo de 2025
Prórroga(s):	Sesenta y seis (66) días calendario
Fecha de Terminación	26 de diciembre de 2025
Valor Inicial Pactado:	$16.500.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 7.260.000
Valor Final:	$ 23.760.000
Valor a Pagar:	$ 3.960.000
Saldo por pagar:	$0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9494587620 mes de noviembre y 9496496207 mes de diciembre 2025
Fecha presente acta	26 de diciembre de 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES MC-CD-046-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 21-05-2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-046-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-046-2025, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, KATHERINE MARQUEZ ARENAS Cedula de Ciudadanía No 1.015.457.229, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Brindar la asesoría jurídica necesaria junto a referentes constitucionales, normativos y jurisprudenciales en materia legal, aplicables al proceso de apoyo de la gestión.	En este periodo la contratista ha brindado la asesoría jurídica a las diferentes dependencias que conforman la administración municipal así como al señor Alcalde.	X	
2. Asesorar jurídicamente todos los procedimientos administrativos internos, adelantados por la entidad en cumplimiento de su deber misional.	En este periodo la contratista ha asesorado presencial y virtualmente los diversos	X	

	procesos administrativos que adelanta el Municipio.		
3. Adelantar la representación judicial del Municipio de La Capilla para la defensa de sus derechos e intereses asumiendo y continuando con la atención profesional y técnica de los procesos instaurados en contra del Municipio, o lo que el Municipio impetre o haya impetrado en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, así como la representación en acciones constitucionales y procesos administrativos de cualquier tipo que adelantan las entidades del estado en contra del Municipio, quedando excluidos los penales, civiles y de otras jurisdicciones diferentes a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, previo el otorgamiento de los poderes especiales para tales efectos.	En este periodo la contratista ejerció la defensa del municipio.	X	
4. Presentar o contestar las demandas, tutelas y demás acciones judiciales, oportunamente, interponer los recursos contra las decisiones de los jueces que afecten los intereses del Municipio de la Capilla, proponer incidentes cuando haya lugar, asistir a las diligencias programadas y en general atender eficientemente y con total responsabilidad.	En este periodo no se ha requerido instaurar demandas ni acciones judiciales.	X	
5. Presentar ante el señor alcalde, ante los entes de control y demás entidades públicas los informes que sean requeridos, respecto al estado de los procesos.	En este periodo la contratista prestó colaboración en la elaboración de respuestas a peticiones elevadas por entes de control.	X	
6. Presentar oportunamente los informes y concepto jurídicos en materia judicial, que se requieran para adelantar Comités de Conciliación.	En este periodo se adelantaron los comités así: 2 del mes de diciembre	X	
7. Asesorar, revisar, emitir y apoyar jurídicamente en la contestación de peticiones, quejas, reclamos que presenten en el Municipio.	La contratista brindó apoyo en la elaboración y revisión de las respuestas a peticiones presentadas al Municipio.	X	
8. Asesorar la proyección de actos administrativos que por su complejidad y especialidad sean solicitados.	La contratista elaboró acto administrativo de prohibición de pólvora, medidas de orden público para aguinaldos, regulación publicidad electoral.	X	
9. Revisar la legalidad de los actos administrativos asignados y/o remitidos por el supervisor del contrato.	La contratista revisó la legalidad de los actos administrativos expedidos por la Entidad.	X	
10. Asesorar en la preparación de los proyectos de Acuerdo dirigidos al Concejo Municipal.	En este periodo no se ha requerido.	X	
11. Colaborar en la elaboración de las políticas de prevención del daño antijurídico.	En este periodo no se ha requerido.	X	
12. Participar en los Consejos de Gobierno como invitado cuando así lo disponga el Alcalde Municipal.	En este periodo no se ha requerido	X	
13. Brindar asesoría y acompañamiento en las respuestas que emitan los funcionarios frente a PQRS y requerimientos que formulen los órganos de control, con respecto al objeto contractual	La contratista atendió las llamadas y las consultas en materia de controversias contractuales.	X	
14. Atender telefónicamente o vía correo electrónico las consultas que sean formuladas y que versen sobre aspectos y controversias contractuales.	La contratista asesoró el tema de talento humano de la entidad.	X	
15. Proyectar todas las actuaciones en las cuales el alcalde funja como segunda instancia en los procesos policivos.	No se ha requerido	X	
16. Adelantar el acompañamiento a la inspección de policía del municipio, en el estudio de las querellas policías de competencia de esta autoridad de policía, y asuntos puestos en	No se ha requerido	X	

su conocimiento, conforme los lineamientos de la ley 1801 de 2016.			
17. Efectuar acompañamiento en materia de servicios públicos domiciliarios, en el estudio y revisión de peticiones, quejas y reclamos, así como de Requerimientos efectuados tanto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la CREG, y demás organismo de control y vigilancia, conforme lo señalado en la ley 142 de 1994, y normas complementarias y conexas.	No se ha requerido	X	
18. Presentar los informes necesarios para el pago de los servicios y los demás que le exija el supervisor del contrato. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante.	La contratista mantuvo la confidencialidad en los documentos con reserva.	X	
19. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	La contratista obro con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	X	
20. Presentar al supervisor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.	La contratista presenta el informe de ejecución del presente periodo.	X	
21. Acatar y cumplir las demás actividades, observaciones y recomendaciones dadas por el SUPERVISOR, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato.	La contratista acató todas las solicitudes planteadas.	X	
22. Las demás actividades inherentes al contrato o que se requieran.	La contratista cumplió a cabalidad con todas las actividades inherentes al contrato.	X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $3.960.000 incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Daniela Moreno Secretaria General y de Gobierno
Reviso: Daniela Moreno Secretaria General y de Gobierno

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **KATHERINE MARQUEZ ARENAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-046-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	**KATHERINE MARQUEZ ARENAS** Cedula de Ciudadanía No. 1.015.457.229
SUPERVISOR DESIGNADO:	**MARGARETH DANIELA MORENO** SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ
CDP No.:	2025050015
RP No.:	2025050018
CDP ADICIONAL No	2025100005
RP ADICIONAL N°:	2025100022
Plazo del contrato:	5 MESES
Fecha Iniciación:	21 de mayo de 2025
Prórroga(s):	Sesenta y seis (66) días calendario
Fecha de Terminación	26 de diciembre de 2025
Valor Inicial Pactado:	$16.500.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 7.260.000
Valor Final:	$ 23.760.000
Valor a Pagar:	$ 3.960.000
Saldo por pagar:	$0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9494587620 mes de noviembre y 9496496207 mes de diciembre 2025
Fecha presente acta	26 de diciembre de 2025

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

MARGARETH DANIELA MORENO

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Hernán Morales_ Auxiliar Sec GyG
Reviso y Aprobó: Daniela Moreno Secretaria General y de Gobierno

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-046 DE 2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y KATHERINE MARQUEZ ARENAS identificado (a) con C.C 1015457229 De Bogotá

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **KATHERINE MARQUEZ ARENAS** identificada con C.C. No 1015457229 de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato No. MC-CD-046 de 2025 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **KATHERINE MARQUEZ ARENAS** identificada con C.C. No 1015457229 de Bogotá, suscribieron el contrato No. 046 de 2025 cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ.

Que el plazo final de ejecución del contrato se pactó Hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, para un total de ejecución de SIETE (07) SEIS (6) días calendario de ejecución.

1. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

2. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día VEINTISEIS (26) de diciembre de 2025.

3. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato 046 de 2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 046 DE 2025, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL

DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ. celebrado con la señora **KATHERINE MARQUEZ ARENAS** identificada con C.C. No 1015457229 de Bogotá, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el veintiuno (21) de mayo y terminación el veintiséis (26) de diciembre de 2025

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

KATHERINE MARQUEZ ARENAS
Contratista

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Yimid Guerreo- Conrtatista
Reviso: Daniela Moreno. –. Secretaria GYG
Aprobó: Alvaro Rojas – Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-046-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **KATHERINE MARQUEZ ARENAS,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.015.457.229 de Bogotá en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-046-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	KATHERINE MARQUEZ ARENAS Cedula de Ciudadanía No. 1.015.457.229
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ
CDP INICIAL No.:	2025050015
CDP ADICIONAL:	2025100005
RP INICIAL N°:	2025050018
RP ADICIONAL:	2025100022
PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del contrato será de **5 MESES**
PLAZO ADICIONAL	Sesenta y seis (66) días calendario
FECHA INICIACIÓN:	21 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL PACTADO:	$16.500.000
VALOR ANTICIPO	0
VALOR ADICIONAL:	$ 7.260.000
VALOR FINAL:	$ 23.760.000
VALOR A PAGAR:	$ 3.960.000
SALDO POR PAGAR:	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100 %
FECHA PRESENTE ACTA:	26 de Diciembre de 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
01	20 de octubre 2025	66 días

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
01	20 de octubre 2025	$7.260.000

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 23.760.000) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	26/12/2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-046-2025** se estableció en la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 23.760.000) M/CTE Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-046 -2025** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-046 -2025**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y **KATHERINE MARQUEZ ARENAS** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.457.229 de Bogotá, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 16.500.000	$ 0.0
Adiciones	$ 7.260.000	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 0.0
Actas parciales	$ 0.0	$ 19.800.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$ 3.960.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	23.760.000	23.760.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista,

se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-046- 2025**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

KATHERINE MARQUEZ ARENAS
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Yimid Guerreo- Conrtatista
Reviso: Daniela Moreno. –. Secretaria GYG
Aprobó: Alvaro Rojas – Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria De Hacienda Y Finanzas Públicas, cancelar a la señora **KATHERINE MARQUEZ ARENAS**, identificado con C.C. N° 1.015.457.229, la suma **de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($3.960.000,00)** Por concepto de **ACTA DE PAGO FINAL** del Contrato directo No. MC-CD-046–2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ.

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2025:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 ***1.2.4.3.03*** ***45*** ***4599*** ***1000*** ***4599031*** ***16***	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP Libre inversión /GOBIERNOTERRITORIAL/ For/ SGP Libre inversión	$3.960.000	$0
TOTAL		$3.960.000	**$ 0**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para trámites de pago en secretaria de hacienda y finanzas públicas.

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Daniela Moreno_ Secretaria GyG
Reviso: Daniela Moreno_ Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal